



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA EL XXIV FESTIVAL DE LAS CALAVERAS EDICIÓN 2018, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:30 horas del día veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Turismo del Estado (en adelante la **SECTURE**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-107-18**, para la Contratación del Servicio de Renta de Toldos de dos aguas para el XXIV Festival de las Calaveras edición 2018, requerido por la **SECTURE** y convocado por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA	PARTIDAS OFERTADAS
1 LUIS FERNANDO GARCIA ALVARADO	1
2 ROGELIO ESCALANTE DIAZ DE LEÓN	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-107-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Daniela Martínez Solano, Coordinadora Administrativa y por el área técnica la Lic. Aida del Carmen Reyes Navarro, Directora General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes ambas de la **SECTURE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTEZIZADA	LUIS FERNANDO GARCÍA ALVARADO	ROGELIO ESCALANTE DIAZ DE LEÓN
01	1	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA INSTALARSE EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS 2018 EN EL PABELLÓN GASTRONÓMICO Y COMERCIAL DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	\$284,051.72 No incluye I.V.A.	\$350,000.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **LUIS FERNANDO GARCÍA ALVARADO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$284,051.72 (DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 768/2018.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ROGELIO ESCALANTE DIAZ DE LEÓN**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, partida 1 (única), ya que se solicita "Servicio de arrendamiento LA RENTA INCLUYE: MONTAJE DE TOLDOS DURANTE UNA SEMANA Y DESMONTAJE TRES DÍAS DESPUES DEL FESTIVAL, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE MONTAR Y DESMONTAR LOS STAND, LOS TOLDOS INCLUYEN CANALETAS PARA DESAGUE E INSTALACIÓN ELECTRICA, AÉREA CON UNA ALTURA DE 3 ½ METROS.....", y el proveedor analizado no indica en su propuesta si incluye el montaje y desmontaje, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que no se compromete a realizar esta actividad en caso de resultar adjudicado, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto**, lo anterior conforme a la requisición número **768/2018**. Así mismo no indica en su propuesta económica el tiempo de reposición, el lugar de entrega, garantía, ni vigencia de la propuesta, **Incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, ya que no se compromete a cumplir en los plazos para la entrega e instalación, en caso de observaciones en la calidad o se presente algún incumplimiento en la instalación de los toldo no se compromete a reponerlo y/o repararlo de inmediato, no indica garantía respecto a los bienes durante el tiempo que se tengan rentados, por lo que la convocante no tiene la certeza que en caso de resultar adjudicado cumpla con lo establecido en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de La Ley, 26 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, Inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, e incumple en los numerales 4, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el numeral 4 se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo E (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEG. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 8 se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”, y el proveedor analizado exhibe la relación de sus tres principales clientes, sin anexar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el numeral 9 se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.” El proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 10 se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 11 se solicita “Escrito libre en el cual manifieste que se compromete a que la instalación de los toldos requeridos contará con el **visto bueno y aprobación** de la Dirección General de Protección Civil del Estado.”, y el proveedor analizado omite presentar el mencionado escrito, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que no se compromete a realizar los ajustes que le indique la Dirección General de Protección Civil del Estado.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor Rogelio Escalante Díaz de León, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

(Firmas)



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SECTUR**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la insuficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número 768/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es binaria, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción X del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Luis Fernando García Alvarado**, en la partida número 1 (única), por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Rogelio Escalante Díaz de León** resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestres, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **LUIS FERNANDO GARCÍA ALVARADO**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$284,051.72 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ROGELIO ESCALENTÉ DÍAZ DE LEÓN**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de las empresas invitadas, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:52 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE TOLDOS DE DOS AGUAS
REQUERIDO POR SECTUR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Daniela Martínez Solano,
Coordinadora Administrativa de la
Secretaría de Turismo del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. Aída del Carmen Reyes Navarro,
Directora General de Promoción, Proyectos
Turísticos y Visitantes de la Secretaría de
Turismo del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO,

NO ASISTE REPRESENTANTE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR:

C. Luis Fernando García Alvarado
Persona Física.

C. Rogelio Escalante Díaz de León,
Persona Física.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-107-18
PARA EL ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA XXIV DESFILE DE LAS CALAVERAS EDICIÓN 2018
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

LUIS FERNANDO GARCÍA ALVARADO

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA INSTALARSE EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS 2018, EN EL PABELÓN GASTRONÓMICO Y COMERCIAL DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</p> <p>CANTIDAD DE TOLDOS A ARRENDAR:</p> <p>1 TOLDÓ DE 12 METROS DE ANCHO X 55 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 12 METROS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 10 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 40 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO</p> <p>LA RENTA INCLUYE: MONTAJE DE TOLDOS DURANTE UNA SEMANA Y DESMONTAJE TRES DÍAS DESPUES DEL FESTIVAL, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE MONTAR Y DESMONTAR LOS STAND, LOS TOLDOS INCLUYEN CANALEJAS PARA DESAGUE E INSTALACIÓN ELÉCTRICA AÉREA CON UNA ALTURA DE 3 ½ METROS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO A ARRENDAR SE DE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ACORDADO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: ISLA SAN MARCOS UBICADA EN EL BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	<p>ARRENDAMIENTO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA INSTALARSE EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS 2018, EN EL PABELÓN GASTRONÓMICO Y COMERCIAL DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</p> <p>CANTIDAD DE TOLDOS A ARRENDAR:</p> <p>1 TOLDÓ DE 12 METROS DE ANCHO X 55 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 12 METROS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 10 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 40 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO</p> <p>LA RENTA INCLUYE: MONTAJE DE TOLDOS DURANTE UNA SEMANA Y DESMONTAJE TRES DÍAS DESPUES DEL FESTIVAL, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE MONTAR Y DESMONTAR LOS STAND, LOS TOLDOS INCLUYEN CANALEJAS PARA DESAGUE E INSTALACIÓN ELÉCTRICA AÉREA CON UNA ALTURA DE 3 ½ METROS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ENTE REQUIRENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.</p> <p>LA INSTALACIÓN DEBERÁ ESTAR LISTA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE OCTUBRE A LAS 17:00, CON EL VISTO BUENO Y APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: ISLA SAN MARCOS UBICADA EN EL BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>CUMPLE CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS</p>	

ROGELIO ESCALANTE DÍAZ DE LEÓN

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DOS AGUAS PARA INSTALARSE EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS 2018, EN EL PABELLÓN GASTRONÓMICO Y COMERCIAL DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</p> <p>CANTIDAD DE TOLDOS A ARRENDAR:</p> <p>1 TOLDO DE 12 METROS DE ANCHO X 55 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 12 METROS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 10 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO 1 TOLDO DE 6 METROS DE ANCHO X 40 METROS DE LARGO 1 TOLDO DE 6 METROS DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO 1 TOLDO DE 6 METROS DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO</p> <p>LA RENTA INCLUYE: MONTAJE DE TOLDOS UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL FESTIVAL Y DESMONTAJE TRES DÍAS DESPUES DEL FESTIVAL, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE MONTAR Y DESMONTAR LOS STAND, LOS TOLDOS INCLUYEN CANALETAS PARA DESAGÜE E INSTALACIÓN ELÉCTRICA AEREA CON UNA ALTURA DE 3 ½ METROS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO A ARRENDAR SE DE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ACORDADO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: ISLA SAN MARCOS UBICADA EN EL BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	<p>ARRENDAMIENTO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TOLDOS A DOS AGUAS PARA INSTALARSE EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL XXV FESTIVAL DE CALAVERAS 2018, EN EL PABELLÓN GASTRONÓMICO Y COMERCIAL DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</p> <p>CANTIDAD DE TOLDOS A ARRENDAR:</p> <p>1 TOLDÓ DE 12 METROS DE ANCHO X 55 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 12 METROS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO 2 TOLDOS DE 10 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 40 METROS DE LARGO 1 TOLDÓ DE 6 METROS DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO</p> <p>LA RENTA INCLUYE: MONTAJE DE TOLDOS UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL FESTIVAL Y DESMONTAJE TRES DÍAS DESPUES DEL FESTIVAL, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE MONTAR Y DESMONTAR LOS STAND, LOS TOLDOS INCLUYEN CANALETAS PARA DESAGÜE E INSTALACIÓN ELÉCTRICA AEREA CON UNA ALTURA DE 3 ½ METROS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO A ARRENDAR SE DE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ACORDADO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: ISLA SAN MARCOS UBICADA EN EL BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	NO CUMPLE	<p>LE FALTAN ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO COMO:</p> <p>EN LA PROPUESTA NO INCLUYE: FECHA DE MONTAJE Y DESMONTAJE, TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA, NO MENCIONA LA GARANTIA DEL SERVICIO QUE DE LA SEGURIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL ARrendamiento, NI SEÑALA EL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO A ARRENDAR.</p>

ENTE REQUIREnte:
DANIELA MARTINEZ SOLANO:
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
 DE LA SECRETARIA DE TURISMO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA:
AIDA DEL CARMEN REYES NAVARRO:
 DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN, PROYECTOS Y VISITANTES
 DE LA SECRETARIA DE TURISMO
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES